

Oficio No. IV/09/2017/2071/II

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez Rector del Centro Universitario de Clencias Económico-Aaministrativas Universidad de Guadalajara Presente

En cumplimiento a lo estableccio por el orificuio 35, fracción II, y 42, fracción II, de la Ley Orgánica de lo universidad de Guadológica, adjunto al presente nos poemitimos remitir a su sifinas disenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Peramanente de Haciendia, aprobado en la Sasión Enforordinada de III. Conselo General Universitatio, efectuada a de fal 8 de sectoritarios de 2017.

Dictamen Núm II (2017) 169 - PRIMERO. Se adiciona la facción VIII di Resolutvo Segundo del Dictamen II (2007) 163, de 1 8 de junio de 2009, mediante e cuo se creo la Dispresa Desarrolladora de Software de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitativo. La Socialidad de Vinculación y Desarrollo Empresadati del Contro Inheritativo de Ciencias Económico Administrativos, porta quiseor como sigue. SEGINDO. La empresa tiene por objeto La la VIII - UMI. Realizar accionismos de vinculación com las sectores: productivo, de servicio, seciela y públidos. SEGINDO. El presente dictomen entinció an vigor a portir desi da siguiente de su públicación IRECRIO. Nationaces de presente dictomen entinció an vigor a portir desi da siguiente de purpulación. Para la recentación de la composición de la consecue de su públicación IRECRIO. Nationaces de presente dictomen en la Gosciera Universitativa, una vez opiocado por el H. Consego General Universitativa. CUARTO. Notifiquese e cresente dictomo per de la artícula 35 de la Ley Orgánica, selicitativa de la consecue de la establica povisionamente el presente dictomen, en tonto el mismo es aprobado por el plano del H. Consego General Universitativa.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

c.c.p. Mitra. Carmen E. Rodriguez Armenta, Coordinadora General Administrativa.

JAPR/JAJH/berg





Exp. 021 Dictamen Núm. il/2017/169

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A edias Comisiones Permonente los el hocientes de vivolentes de este máximo Ogipno de Gobierno, na sola fedia per entre entre

ANTECEDENTES

- 1. Que e 19 ao junio ao 2009, e 14 Consejo General Universitario aprobó el dictamen número li/2009/163, que cirea la Empreso Desarrolladora de Sottware, como una instancia integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresos Universitarios de la Secietatia de Vinculación y Desarrollo Empresariar de: Centro Universitario de Clencias Económico-Aaministrativos (CUCEA).
- 2. Que la Empresa Desarrolladora de Software tiene como objeto la generación de programas de cómputo y sistemas relaconados con los mismos. Torouladors y presta servicios de consulloria relaconados con los productos, efectuar las gestiones necesarias cora celebrar los actos judícios que lo permitan realizar respecto de los productos, a publicación, reproducación, edación, distitibución y cuaquer cha que permita la legislación aplicable, replación las gestiones que e permita licendar o hammitir los derechos relacionados con los productos, en el caso de tenamisión debadi sujelatos a la legislación universitaria; ofectuar los trómites necesarios anel las audicidades completentes pora logar la operación de los derechos de propiedad intelectual de los productos, que se generen, a favor de la Universidad de Guadalagonia, implementar los mecanismos necesarios para que los productos no declare desendos de terceros ni disposición egal alguna, y llevar a cabo cualquier aproductor a compresa estama que los productos no declare desendos de terceros ni disposición egal alguna, y llevar a cabo cualquier aproductor que permita la respiración del portugidad que permita la respiración del civilia.
- 3 Our según o astoblecido en el Pian de Dassanolo Institucional 2014-2030 de esta Cara de Estudio, la vincueción es non fundión que oscibilito acroser os la recessidoste a elerátivo, ad carrior de una de los elemanos claves para la misica posdémica la vinculación non no sociores social, guisemanentos, productivo y la de cordiste Mecinico-clerifillor, es fundamental para contextualizar y diseccionar las funcioses agrantivas de la Universidad con bases en los recessidostes sociales.

EMMERSONAL DE LANGE (LAPA E CONSELO FONTAL LA COMOD

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoria General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. Fel: [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12240 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hcgu.adg.mx



Exp 021 Dictamen Núm II/2017/169

- 4. Que la Secretaria de Vincutación y Desarrollo Empresanal del Centra Universitario de Ciencias Económico Administrativas, tomando en consideración la importancia que llene a vinculación de las Instituciones de Educación Supertor (ES) con el sector productivo, appoiado por ej goberno y la importancia que la ciencialo, la tecnologia y la improvación fieren, protende levor a cado una vinculación estidiagios y considera que la Empresa Desarrolladora de Software puede constituirse en una pieza clava para llevar acciones con el sector productivo de sevenos, social y violútica.
- 5. Que en sesón ae fecha 16 de moyo de 2017, el Consejo de Ammisticoción de la Coostimicación del Corposition de Empresa Universitaria la pripada el Consejo del Centro Universitaria o de Ciencias Económico Administrativas, addicionar una facción VIII al objeto de la Empresa Describadiora de os fortuere, mismo que en sesón entoracionario de fecha 17 de julio de 2017, apredo de indicamenta el centra 19 de julio de 2017, apredo de indicamenta (indicamenta indicamenta in

En virtud de la antenarmente expuesto, vi

CONSIDERANDO

- Que a Universidad de Guadalojara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad juridica y patrimonio propios, de conformidad con lo discuesto en el artículo 1º de su Lev Orgánica
- II Que a Universicad de Guadalájara ha adaptada el modelo ae red para organizar su actividades académicas y administrativas, el cual se integra por los Centros Universidados el Satema de Educación Modia Superior, el Sistema de Universidad Virbual y la Administración General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 23 de la use Virdafrica
- II. Que es una atribución de la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines y establecer as aportociones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, de conformidad con el artículo 6, fracciones II y XIII de su Ley Orgánica
- IV Que es atribución del H. Consejo General Universidano, crear Centros Universidano. Sistemas y dependencias que nendra a amplior o mejorar las funciones universidaros y modificor, fusionar o suprimir los existentes, según lo establece el estácilo 31, fracción V de la Lay, Crántica.

2 generative of scott ACMA

Av Juárez No. 976, Edificio de la Rectoria General, Pad \$\$\text{QValentiar Centro CP}\$ 44100 Guadalayara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, kuss. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278 www.hega.ude.mx



Exp. 021 Dictamen Núm. Il/2017/169

- V Que es atribución del Rector General de esta Casa de Estudios, dirigir el funcionamiento de la Universidad y promover fodo lo que contribuyo al mejoramiento académico, administrativo y patrimonal de la Universidad, de conformidad con el artículo 35, fracciones i y X de la Ley Oradnica.
- VI. Que es antibución de la Comision de Hociarion de H. Comisio General Universitario, calificar el funcionamento financiale, inscalatar el manoje, la condistilidad y el movimento de la recurso sede de fudas las dependiencias de la úniversidad en general y en lo particulir de la Coordinación General Annimistativa, de la Dirección de lifenancia y de las os Comités de Compras y Aldidicaciones, según la discuesto por el crificulo 86, fracción III de Estatuto General de la Universidad de Guadalciano.
- VII. Que es atraución de la Comisión de Normatividad del H. Consejo General Univestrato, proporer los modificaciones o adiciones que se formuler al Estatun General Estatua-Cirgánicos y Regiamentos de abesvancia general en el conjunto de la universidad, de aquenda a la estatuencida en el influida 88 finación la del Fistratina General.

Por lo anieriormente expuesto y fundado estas Comisiones ^permanentes de Hacienda y de Normatividad, tiene a bien proponer al pieno del H. Consejo General Universitario las siquientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se acciona in facelán VIII al Resoutivo Segundo del Diciamen I/2007/163, de 18 de junio de 2009, mediante ei cura se crea de la Empresa Desarralladora de Software de a Cocardiante del Corporativo de Empresas Universitatios, de la Secretaria de Vinculación y Desarrallo Emcresatal del Como Lindestifació del Ciencia Económico Administrativos, para quadra como aque:

SEGUNDO. La empresa fiene por objeto: La la VIII .

VIII. Realizar acciones de vinculación con los sectores; productivo, de servicio, social y público.

SEGUNDO. El presente dictamen entrará en vigor a partir del dia siguiente de su publicación

TERCERO. Publiquese el presente dictamen en la Gaceta Universitaria, una vez aprobado por el H. Consejo General Universitario

CUARTO. Notifiquese el presente dictamen a las depenaencias involuciadas

80 3

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoria General, 1950 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadaligara, Jaiseo. Mexico Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx



Exp 021 Dictamen Núm 1/2017/169

QUINTO. De conformidad a la dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicitese al C. Rector General resuelva y ejeculo provisionalmente el presente alcitamen, en tanto el mismo es arapidado por el plano del H. Conselo General Universitario.

ATENTAMENTE "Piensa v Trabaja" Guadajara, Jalisco: 05 de septiembre de 2017 Comisiones Permanentes de Hacienda y Normatividad (Indiana) Mtra. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla Presidente Normatividad Mtro. Javier Espinos e los Monteros.Cárdenas Mtro. José Alb Dr. José de ecerra Ramirez Mtro Edgar Engages Voldzauez Gonzalez edina Varela Mtro. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Acta BECOME STORY CHESTORY